

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8291** PROMIEL, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de mayo de 2013, se convoca:

Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 3 de julio de dos mil trece, a las 12.30 horas en primera convocatoria y el 4 de julio de dos mil trece, a las 12.30 horas en segunda convocatoria, y Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 3 de julio de dos mil trece, a las 13.00 horas en primera convocatoria y el 4 de julio de dos mil trece, a las 13.00 horas en segunda convocatoria.

Ambas se celebraran en Avda. Cristóbal Colón, n.º 40, Alhaurín de la Torre 29130 (Málaga), para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Reelección de cargos.

Segundo.- Informe del Presidente del Consejo sobre la gestión del ejercicio 2012 y estado actual de la Sociedad.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede, de la Cuentas anuales de 2012 (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria), y aplicación de resultados.

Cuarto.- Ruego y preguntas.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Propuesta de Disolución y Liquidación de la sociedad, y en su caso, designación de liquidadores y cese de los cargos administrativos actuales.

Segundo.- Ruego y preguntas.

Según el art. 197 de la LSCapital, los señores accionistas podrán solicitar de los administradores, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos del orden del día.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un Complemento a la presente Convocatoria para inclusión de uno o más puntos en el Orden del día, conforme al art. 172 de la LSCapital.

Por último, recordar que podrán ser representados de acuerdo con el artículo 184 de la LSCapital.

Alhaurín de la Torre, 17 de mayo de 2013.- El Presidente Consejo Administración, Francisco Ruiz Alcázar.

ID: A130030534-1

cve: BORME-C-2013-8291